

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION:
Imp. Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre..... 300 »
Un Año..... 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.974

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE AVILA

MES DE OCTUBRE DE 1975

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta Provincia, durante el mes expresado.

| ENFERMEDAD | PARTIDO | MUNICIPIO | Especie | Enfermos del mes anterior | Invasiones en el mes de la fecha | Curados | Muertos o sacrificados | Quedan enfermos |
|----------------------------------|-------------------|-----------------------|---------|---------------------------|----------------------------------|---------|------------------------|-----------------|
| Aborto Brucelar | Arévalo | Arévalo | Ovino | 25 | — | 5 | — | 20 |
| Idem | Idem | Narros del Castillo | Idem | — | 10 | — | — | 10 |
| Idem | Idem | Idem | Idem | — | 21 | 21 | — | — |
| Idem | Cebreros | Navalperal de Pinares | Bovino | — | 1 | 1 | — | — |
| Idem | Idem | Las Navas del Marqués | Idem | — | 3 | 2 | — | — |
| Agalaxia | Arévalo | Arévalo | Ovino | 32 | 8 | — | — | 40 |
| C. Sintomático | Avila | Tornadizos de Avila | Bovino | — | 2 | — | 2 | — |
| Idem | Idem | Mengamuñoz | Idem | — | 1 | 1 | — | — |
| Fiebre Aftosa | Cebreros | Las Navas del Marqués | Idem | — | 1 | 1 | — | — |
| Mamitis | Arévalo | Flores de Avila | Idem | — | 2 | 2 | — | — |
| Idem | Navas del Marqués | Las Navas del Marqués | Idem | — | 4 | 4 | — | — |
| Mal Rojo | Arévalo | Cabezas del Pozo | Porcina | — | 3 | 3 | — | — |
| Idem | Idem | Bernuy de Zapardiel | Idem | — | 1 | 1 | — | — |
| Idem | Avila | Solosancho | Idem | — | 2 | 2 | — | — |
| ENFERMEDADES PARASITARIAS | | | | | | | | |
| Equinocosis | Barco de Avila | Barco de Avila | Bovino | 1 | — | — | — | — |
| Idem | Cebreros | Hoyo de Pinares | Ovino | — | — | — | 9 | — |
| Idem | Idem | El Tiemblo | Idem | — | — | — | 23 | — |
| Idem | Idem | Idem | Bovino | — | — | — | 1 | — |
| Idem | Idem | Idem | Caprino | — | — | — | 1 | — |
| Distomatosis | Arévalo | Flores de Avila | Ovino | — | 1 | — | 1 | — |
| Idem | Cebreros | Hoyo de Pinares | Idem | — | — | — | 33 | — |
| Idem | Piedrahita | Piedrahita | Bovino | — | — | — | 4 | — |
| Idem | Cebreros | El Tiemblo | Caprina | — | — | — | 3 | — |
| Hidatidosis | Barco de Avila | Barco de Avila | Bovino | — | 4 | — | — | — |
| Idem | Idem | Idem | Ovino | — | 6 | — | — | — |
| Idem | Cebreros | El Barraco | Idem | — | — | — | 63 | — |
| Idem | Piedrahita | Piedrahita | Idem | — | — | — | 6 | — |
| Idem | Avila | Solosancho | Idem | — | — | — | 22 | — |

Número 3 001

Delegación Provincial de Industria
DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.984

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública

de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Electra de las Gordillas (con domicilio en Sanchidrián).

Emplazamiento: Adanero.

Finalidad: Modificación tendido línea de distribución a media tensión (13.200 V.) Sanchidrián - Adanero (Avila).

Características: Línea en Alta Tensión de 450 metros de longitud, con-

ductor Al. Ac. de 40, apoyos metálicos y aislamientos ESA-1.503, y ARVI-22.

Presupuesto: 289.956 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación

Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a cuatro de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.— Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 3.002

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.571

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Unión Eléctrica, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: «El Lanchal».— Sierra Paramera (San Juan de la Nava).

Finalidad: Alimentación al repartidor de la C. T. N. E. en «El Lanchal».

Características: Línea eléctrica en Alta Tensión a 15 KV., de 4.178 metros de longitud, conductores de Al. Ac. de 54,6 milímetros cuadrados apoyos metálicos y de hormigón armado, y aislamiento Esperanza 1.503 y ARVI-22.

Presupuesto: 1 425.628 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.— Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 3.003

AUTORIZACION DE INSTALACION

de un centro de transformación en El Tiemblo «El Recaudador», propiedad de la Empresa Unión Eléctrica, S. A.

(EXPEDIENTE NÚM. 6.573)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Don Joaquín Menéndez Ormaza, en nombre y representación de Unión Eléctrica, S. A., domiciliado

en Madrid, calle Capitán Haya, 43, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 1 por 250 KVA, a 15.000 \pm 5 por 100/380—220 V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado.

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.— Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Unión Eléctrica, S. A., calle Capitán Haya, 43.—MADRID.

Número 3.004

AUTORIZACION DE INSTALACION

de una línea eléctrica en Alta Tensión a 15 KV. en Subestación El Burguillo-Puente Nuevo, propiedad de la Empresa Unión Eléctrica, S. A.

(EXPEDIENTE NÚM. 6.638)

Visto el expediente iniciado en

esta Delegación, promovido por Unión Eléctrica, S. A., en nombre y representación del mismo, domiciliado en Madrid, calle Capitán Haya número 43, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en Alta Tensión cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. de 7.699 metros con 50 vanos, en 8 alineaciones, cable Al. Ac. de 116'2 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón armado y metálicos en ángulo, amarres y fines de línea, cruces metálicos tipo Nappe aislamientos por cadenas de aisladores, tipo caperuza y basta de 2 y 3 elementos.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, seis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.— Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Unión Eléctrica, S. A., calle Capitán Haya, 43.—MADRID.

Número 2.959

Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los

artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

| Liquidación | CONTRIBUYENTE | DOMICILIO | Ejercicio | IMPORTE |
|---|-----------------------------------|---------------------------------|-----------|---------|
| IMPUESTO INDUSTRIAL.—CUOTA DE BENEFICIOS.—EVALUACION GLOBAL | | | | |
| J060668 | Pablo Arredondo Ruiz..... | El Tiemblo..... | 1973 | 7.184 |
| J060671 | Casimiro Asenjo-López..... | Barco de Avila..... | » | 8.660 |
| J060675 | Vicente Barbero Rosado..... | Las Navas del Marqués | » | 12.036 |
| J060713 | Luciano Eliakin..... | La Adrada..... | » | 10.848 |
| J060755 | Eugenio González García..... | El Barraco..... | » | 4.336 |
| J060763 | Felisa Hernández Martín..... | Arévalo..... | » | 11.148 |
| J060765 | Jacinto Heras San José..... | Id. P. José Antonio | » | 8.360 |
| J060827 | David Martín Pablo..... | Id. Id. 2 | » | 3.148 |
| J060834 | Ambrosio Méndez Casillas..... | Barco de Avila-P. Regadera, 12. | » | 9.056 |
| J060839 | Maribel Moñibas Gutiérrez..... | Arévalo-S. Miguel, 2... | » | 3.148 |
| J060851 | María Orgaz Fuentes..... | Avila-Bracamonte, 6.. | » | 772 |
| J060863 | Antonio Pérez Agüero..... | Arévalo-It. Coronel Gal, 3... | » | 2.748 |
| J060864 | Benedicta Pérez Estevez..... | Avila-Barco Avila, 16.. | » | 3.772 |
| J060886 | Manuel Riestra Merchante..... | Id. P. Santa Teresa 6 | » | 4.192 |
| J060890 | Ignacio Robles Descalzo..... | Arévalo-Av. Emilio R.. | » | 5.295 |
| J060900 | Manuel Rubio Cañada..... | Avila-Cr. Toledo..... | » | 3.056 |
| J060941 | Augusto Vallecillo S. Miguel..... | Arévalo-P. J. Antonio 1 | » | 22.148 |
| J060947 | Angel Yuste González..... | Navalperal de Pinares. | » | 4.000 |
| IMPUESTO SOBRE RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL.—E. GLOBAL | | | | |
| N00531 | Manuel Martínez Escalera..... | Candeleda..... | 1974 | 3.480 |
| N00534 | Justiniano Nieto Gómez..... | Madrid-B. Castro 3-6.º | » | 3.480 |
| N00539 | José Antonio Ugarte Arriola..... | Avila-F. Hernández, 2. | » | 14.490 |
| N00541 | Juan Pedro Angel Lozano Varela... | Id. V. Covadonga, 21 | » | 4.275 |
| CONTRIBUCION URBANA.—REGIMEN CATASTRAL.—IMPLANTACION | | | | |
| 030044 | Benito Buyón Díaz..... | Mesegar Gorneja-G. Lorenzo A02 | 1974 | 33 |
| 040052 | Idem..... | Id. Id..... | 1975 | 66 |
| 053715 | Regina Jiménez Martín..... | Mironcillo-Arriba, 111. | » | 36 |
| 066542 | Juan Pérez Pérez..... | Mesegar Gorneja-Piedrahíta, 3. | 1974 | 21 |
| 066876 | Idem..... | Id. Id..... | 1975 | 42 |
| 067514 | Langerico de Muñana..... | Sotalbo-Iglesia, 1..... | » | 80 |
| IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS.—CONVENIO | | | | |
| W10374 | Anastasio Lorenzo García..... | Arévalo-Aviador Franco, 14... | 1975 | 30.000 |
| CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.—REGIMEN CATASTRAL | | | | |
| EG00639 | Francisco López Monge..... | Casavieja-Los Tejares. | 1975 | 1.055 |
| EG00641 | Rosario Rodríguez Alvarez..... | Id. Sitio Talanquer | 71/75 | 5.988 |
| IMPUESTO INDUSTRIAL.—LICENCIA FISCAL | | | | |
| IE00129 | Javier Arribas Blanco..... | Avila-Méndez Vigo, 33 | 1975 | 3.830 |
| IE00148 | Juan Miguel Garrido García..... | Id. Segovia, 6..... | » | 479 |
| IE00178 | José Rodríguez Arribas..... | Id. Duque de Alba 26 | » | 479 |
| IE00238 | Angel Ramón Sáez García..... | Casavieja-Gmo.Franco | » | 459 |

Avila, 4 de Diciembre de 1975.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Sección de Anuncios OFICIALES

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

SUBASTA DE MADERAS URGENTE

A los diez días hábiles contados desde el siguiente de como aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las 13:00 horas, la siguiente subasta:

Objeto y tipo.—Aprovechamiento de 5.029 pinos apeados, con un volumen de 706 metros cúbicos de madera en blanco, procedentes de

incendio del Monte 88 del Catálogo, puestos en cargadero. Tasación, 494.200 pesetas. Índice: 617.750 pesetas.

Garantías.—Provisional, 3 por 100 de la tasación. Definitiva, 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas.—En la Casa Consistorial de 10 a 13 horas hasta el anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta, acompañado de Carnet de Empresa con Responsabilidad y declaración jurada a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Duración del aprovechamiento.—Tres meses a partir de la fecha de entrega.

Pliego de condiciones.—Expuestos al público para oír reclamaciones por 8 días al que se someterá el rematante, así como las Condiciones Generales y Especiales que para esta clase de aprovechamientos se publicaron en los «Boletines Oficiales del Estado» números 199 y 200 de 20 y 21-8-75 y BOLETINES OFICIALES de la provincia números 67 y 68 de 5 y 7-6-75.

Gastos.—El rematante viene obligado a pagar en el Servicio Provincial de ICONA además del 15 por 100 de mejoras y presupuesto de tasas y reintegrós, el importe de jornales de apeo, pela, etc., que asciende a 350 400 pesetas, figuradas en el pliego de condiciones técnico-facultativas unido al expediente y aquellos otros que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Segunda Subasta.—De resultar desierta esta primera subasta tendría lugar una segunda a los cinco días hábiles de celebrada la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Sotillo de la Adrada, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, J. San Segundo.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con domicilio en....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., y carnet de empresa con responsabilidad número....., enterado del pliego de condiciones económico-facultativas a los que se somete, aplicable a la subasta del aprovechamiento de 5.029 pinos apeados con un volumen de 706 metros cúbicos en blanco, procedentes de incendio del Monte 88 del Catálogo, perteneciente a los Propios de Sotillo de la Adrada, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día..... de..... de 197....., ofrece para su adquisición la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—2.858

Ayuntamiento de Navalacruz

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte también hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y hora que después se indica, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi Presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un funcionario de la Delegación Provincial de ICONA y del Sr. Secretario de este Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de las plicas presentadas, optando a la siguiente subasta:

Subasta para el aprovechamiento de la madera de 125 pinos laricios, con un volumen de 110 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, que han sido marcados en el monte núm. 44 del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento.

Hora.—Las doce.

Precio de tasación base.—154.000 pesetas.

Precio de tasación índice.—Pesetas, 192.500.

Fianza provisional.—3 por 100 del precio de tasación base.

Fianza definitiva.—6 por 100 del valor que alcance la subasta.

Presentación de plicas.—Ajustadas en lo posible al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría Municipal todos los días laborables de 10 a 13 de la mañana desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia hasta el anterior inclusive al de la apertura de plicas.

Garantías.—En el mismo sobre o aparte se presentará declaración jurada que preveen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, Carnet de Empresa con responsabilidad, documento que acredite la personalidad del proponente y los que concurren en representación de terceros poder bastanteado por cualquiera de los Letrados con ejercicio en la provincia.

Pliegos de Condiciones.—Se en-

cuentran de manifiesto en la Secretaría hasta el momento de la celebración de la subasta.

Duración del contrato.—Hasta el 31 de Diciembre de 1976.

Modalidad del aprovechamiento.—A riesgo y ventura.

Condiciones generales y especiales.—Regirán las contenidas en el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA y en el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA, publicados respectivamente en los BOLETINES OFICIALES de la Provincia números 67 y 68 de fecha 5 y 7 de Junio de 1975.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con la legislación vigente en la materia.

Revisión de cubicación.—Se hace constar de modo expreso que este aprovechamiento no está sujeto a revisión de cubicación.

Otras obligaciones.—Quien resulte rematante queda obligado al pago en la Delegación Provincial del ICONA de Avila presupuesto de tasas, reintegros, indemnizaciones, etcétera, igualmente los anuncios de subastas, escrituras, etc.

Segunda subasta.—Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará segunda subasta una vez transcurridos cinco días hábiles de la celebración de la primera, a la misma hora y con los mismos tipos y condiciones.

Navalacruz, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en... y en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad número....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, número....., del día.... de....de 197...., relativa a la enajenación del aprovechamiento de la madera de 125 pinos laricios, con un

volumen de 110 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, del Monte número 44 del Catálogo de los Propios del Ayuntamiento de Navalacruz, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—2 875

AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO

ANUNCIO

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número 132, del día 4 de noviembre de 1975, para efectuar el aprovechamiento de los pastos de las fincas rústicas, pertenecientes a los Propios de este Ayuntamiento, se efectuará una segunda, transcurridos que sean diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en este periódico oficial, a la hora de las doce de su mañana, bajo los mismos tipos y condiciones que las señaladas en el anuncio de referencia.

Blascosancho, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Amós García.

—2.894

Nota de la Administración del «BOLETIN OFICIAL»

Se recuerda a los Señores Suscriptores del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, que la suscripción correspondiente al año de 1976, deberá ser abonada antes del día 31 de Diciembre de 1975.

Serán baja las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados.